Comisión Chilena de Energía Nuclear

Ministerio de Energía

RESOLUCIÓN EXENTA (DISNR) Nº 054/2022 Santiago, 12 de mayo de 2022

NOMBRA INSPECTOR PERMANENTE CCHEN A DOÑA ROSARIO MARTA BUSTOS SILVA.

VISTOS: La Ley Nº 16.319, que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear; la Ley Nº 18.302, de Seguridad Nuclear; la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº 368 de 25 de abril de 2014, de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, que establece la delegación de facultades por parte del Consejo Directivo al Director Ejecutivo de la Institución; la Resolución Exenta N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN), en su calidad de autoridad reguladora y en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.302, le compete la regulación, la supervisión, el control y la fiscalización de todas las actividades relacionadas con los usos pacíficos de la energía nuclear y respecto de las sustancias nucleares y materiales radiactivos que se utilicen en el país, de instalaciones dedicadas a esos propósitos y usos, como también del transporte de esas sustancias y materiales.
- Que, dicho cuerpo legal también establece que la Comisión ejerce sus facultades de supervisión, control, fiscalización e inspección de las actividades relacionadas con los usos de la energía nuclear en instalaciones nucleares, respecto de sustancias nucleares y en instalaciones radiactivas y material radiactivo por medio de inspectores especializados pertenecientes a la planta de su personal, y que los inspectores tienen el carácter de ministros de fe respecto de todas las actuaciones que realicen en cumplimiento de sus funciones.
- 3. Que, DOÑA ROSARIO MARTA BUSTOS SILVA, RUN Nº 9.402.600-8, es funcionaria de la CCHEN, con título profesional de Pedagogía en Física y Ciencias Naturales, capacitación y experiencia operativa y de seguridad en Aceleradores de Partículas tipo Ciclotrón y en Laboratorios de Alta Radiotoxicidad (Producción de Radioisótopos, Control de Calidad), experiencia en procesos de Auditoría según Normas ISO 9001:2015, ISO 17025:2017, en Buenas Prácticas de Manufactura (GMP) aplicables a la evaluación y fiscalización de instalaciones radiactivas, estudios especializados y experiencia en materias de seguridad nuclear y radioprotección, todo ello acorde para desempeñar el cargo de inspector permanente, y que, además, acreditó salud física y mental compatible con el desempeño de la función.

RESUELVO:

I. NOMBRASE, a DOÑA ROSARIO MARTA BUSTOS SILVA, RUN Nº 9.402.600-8, Inspector Permanente de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.



Comisión Chilena de Energía Nuclear

Ministerio de Energía

RESOLUCIÓN EXENTA (DISNR) Nº 054/2022 Santiago, 12 de mayo de 2022

II. Tratándose de una materia propia de transparencia activa que produce efectos sobre terceros, dispóngase la publicación de la presente resolución en la página web de este servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR Y ARCHÍVESE PARA LA POSTERIOR REVISIÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CCE/AMGS DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- DISNR
- Sitio Web CCHEN

